



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 02 MAY 2006

06/05/001/180

VISTO: la gestión promovida por la firma Institución Financiera Externa Merrill Lynch Bank (Uruguay) S.A., usuaria directa de Zonamérica.-

ASUNTO 1295

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de marzo de 2002, modificado parcialmente por la Resolución de 30 de abril de 2002 y prorrogado por las Resoluciones de 11 de abril de 2003 y 8 de setiembre de 2004, se autorizó la modificación del porcentaje de personal uruguayo y extranjero correspondiente a su planilla de trabajo, por el término de doce meses.-

II) que en esta instancia solicita se prorrogue dicho término por tres años, manteniendo el mismo 50% del porcentaje del personal extranjero, en atención al crecimiento que ha experimentado la firma y a la generación de nuevas actividades proyectadas.-

LRS/EG/hgt

III) que se agrega para la confección de la presente Resolución, los expedientes 2016/02 y 317/05 que corresponden a sus antecedentes.-

CONSIDERANDO: I) que se mantienen las características de especiales de la actividad, al

verificarse en obrados los extremos legitimantes para la autorización de una nueva prórroga por el término de doce meses manteniendo la actual relación porcentual del personal nacional y extranjero respecto del total de funcionarios con que cuenta la empresa.-

II) que asimismo cabe destacar el aumento general del número de puestos de trabajo desde el inicio de la actividad de la gestionante, en especial a favor de nacionales uruguayos (hoy, en una relación 69%-31%) y la necesidad de atender un nuevo emprendimiento, lo que permite justificar la presente autorización de prórroga.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección General de Comercio Area Zonas Francas del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°) Prorrógase por doce meses la vigencia de la autorización concedida a la firma Institución Financiera Externa Merrill Lynch Bank (Uruguay) S.A. por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 20 de marzo y 30 de abril de 2002, 11 de abril de 2003, 8 de setiembre de 2004 y 5 de julio de 2005,

REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

06/05/001/180

respectivamente, manteniendo la actual relación porcentual del personal nacional y extranjero respecto del total de funcionarios con que cuenta la empresa.-

2º) Comuníquese, notifíquese y archívese.-

RODOLFO NIN NOVOA  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

